



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. **046**2024/IGG

Lima, **22 AGO. 2024**

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D00029-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia General, el Informe N° D000175-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784 MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 22 de julio de 2024, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 22 de julio de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

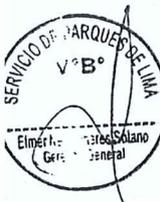
Que, mediante Resolución de Secretaría General N°225-2023/SG, se designó a partir del 07 de setiembre de 2023, a Don William Wladimir Herrera Vallejo en el cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°D000029-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 21 de agosto de 2024, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Recursos Humanos disponga las acciones pertinentes a fin de realizarse la encargatura del Parque Zonal San Pedro al servidor William Waldimir Herrera Vallejo, en adición de sus funciones;

Que, en atención a ello, mediante Informe N°D000175-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 22 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones como Administrador del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERPAR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que *“es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad”*;

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N°003-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 21 de agosto de 2024 a Don **WILLIAM WLADIMIR HERRERA VALLEJO** las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR Elmer Neñ Linares Solano
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA CADENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 720 Fecha: 23/8/24